

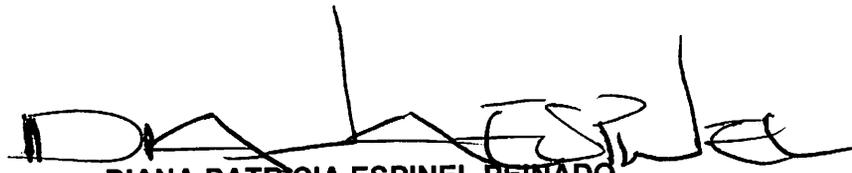
**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA**

VALLEDUPAR, NUEVE (9) DE JULIO DE DOS MIL QUINCE (2015)

**TRASLADO PARA ALEGAR DE CONCLUSIÓN
(Art. 247 Ley 1437 de 2011)**

MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
ACTOR (a): EDER RAFAEL SOLANO ÁVILA Y OTROS
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CODAZZI
APODERADO (a): DR (a): NEREYDA OLIVARES RODRÍGUEZ
MAGISTRADO(a) PONENTE: Dr. (a): JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
RADICACIÓN: 2012-00258-01

En cumplimiento de lo ordenado en el auto de fecha 25 de junio de 2015, proferido por el Magistrado Ponente, y con base en lo preceptuado en el art. 247 del CPACA, modificado por el artículo 623 de la Ley 1564 del 2012, a partir de las 8:00 a.m. del día de hoy, NUEVE (9) de JULIO de 2015, y por el término de DIEZ (10) DIAS, que vencen a las 6:00 p.m. del día VEINTITRÉS (23) de JULIO de 2015, se corre traslado común a las partes, dentro de la demanda de la referencia, para que presenten sus ALEGATOS por escrito.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
Secretaria